

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Palancar Crespo, contra la empresa “Granitos y Mármoles Escribano, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Dolores Marín Relanzón.—En Madrid, a 24 de febrero de 2011.

Los anteriores resguardos bancarios por importe de 2.773,81 euros y 4.287,29 euros únanse a los autos de su razón.

Póngase a disposición de los ejecutantes el importe consignado y que asciende a 7.161,10 euros (correspondiendo a 4.551,42 euros a don Francisco Palancar Crespo, 1.304,84 euros a don Otniel Ioan Birle y 1.304,84 euros a don Ioan Birle), como parte del principal reclamado. Para el percibo de dicha cantidad deberán comparecer en la Secretaría de este Juzgado, una vez firme la presente resolución, continuando la ejecución su curso.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Dolores Marín Relanzón.—En Madrid, a 24 de marzo de 2011.

El anterior escrito que presenta la parte demandada, se une a los autos de su razón, y visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y se requiere nuevamente a “Joca Ingeniería y Construcciones, Sociedad Anónima”, a fin de que cumpla el requerimiento que le fue efectuado el 9 de julio de 2010.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Granitos y Mármoles Escribano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.964/11)